

CIRCULAR Nº 05 /

ANT.: Ley N°21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Comunica marco de Programa Habitacional 2026 y orientaciones calendario de llamado.

SANTIAGO, 05 FEB 2026

DE: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SECRETARIAS Y SECRETARIOS REGIONALES MINVU TODAS LAS REGIONES
DIRECTORAS Y DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES**

1. Como es de vuestro conocimiento, en la formulación del presupuesto 2026, aprobado por Ley N°21.796, se presentó un programa habitacional de 181.233 unidades de subsidio por un monto total de UF 144.844.088. Esta propuesta incluía 47.143 subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49). Durante el proceso de evaluación presupuestaria, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) ajustó el marco del programa, estableciendo en el Proyecto de Ley de Presupuestos un total de 166.233 subsidios, por un monto de UF 77.914.675. En este escenario, el DS49 fue reducido a 25.000 subsidios, con un financiamiento de UF 29.029.620. Durante la tramitación del presupuesto 2026, se acordó con el Congreso Nacional un aumento de 15 mil unidades de este último programa, el que si bien no se incluye en la Res. Ex. N°43, (V. y U.), de 2026, que Autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica (Resolución Conjunta N°1), se podrán incorporar gradualmente en futuras modificaciones del programa, sujeto a la evaluación de la Dirección de Presupuestos.

No obstante, y en consideración a nuevas indicaciones de DIPRES para la confección de la Resolución Conjunta N°1 año 2026, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta inicialmente con un Programa Habitacional de Subsidios de UF 72.108.751 autorizado en el marco de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, lo que posibilita otorgar un total de 161.233 soluciones habitacionales a nivel país. Dicho número de unidades corresponde al número máximo de subsidios que podrán otorgar los Servicios de Vivienda y Urbanización respecto al Programa Habitacional autorizado, desagregadas en las siguientes líneas de acción:

Sistema o Programa de Subsidio Habitacional Período 2026	Unidades	Marco UF
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	19.587	22.743.696
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional	16.717	7.421.794
Programa de Viviendas Progresivas	2.500	3.625.000
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios	70.565	12.419.440
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda	20.000	3.760.000
Programa de Habitabilidad Rural	4.864	6.983.894
Programa de Integración Social y Territorial	22.000	13.404.927
Programa de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compra-venta	5.000	1.750.000
Total Marco Programa Habitacional 2026	161.233	72.108.751

El Marco de Programa Habitacional período 2026 se distribuye de la siguiente manera:

- ❖ Atención al Déficit Cuantitativo: 81,20% sobre el total de Unidades de fomento, equivalentes a UF 58.555.311, para otorgar 88.700 subsidios que se destinarán a la construcción, adquisición y/o arriendo de vivienda.
- ❖ Atención al Déficit Cualitativo: 18,80% sobre el total de Unidades de Fomento, equivalentes a UF 13.553.440, para otorgar 72.533 subsidios destinados al mejoramiento de la vivienda y/o su entorno.

Programas para la Atención del Déficit Cuantitativo	PROGRAMA 2026		
Línea de Acción	Unid	UF/Sub.	Total UF
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS.49/2011)	19.587	1.161	22.743.696
Colectivo	16.825	1.241	20.880.976
Línea Regular CNT - MP	13.420	1.256	16.857.637
Oferta de Arriendo a Precio Justo	1.302	1.286	1.673.857
Micro Radicación Colectivo	462	914	422.237
Industrializada y ACA	963	1.109	1.067.967
Cooperativas	78	1.101	85.878
Otros	600	1.289	773.400
Individuales	2.762	674	1.862.720
Línea Regular	2.570	658	1.692.299
Micro Radicación Individual	192	888	170.421
Programa de Viviendas Progresivas y Autoconstrucción (DS.140/1990)	2.500	1.450	3.625.000
Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011)	16.717	444	7.421.794
Tramo 1	4.173	662	2.761.582
Tramo 2	5.964	458	2.731.512
Tramo 3	5.580	265	1.478.700
Llamado Arriendo a Precio Justo	1.000	450	450.000
Programa Habitabilidad Rural (DS.10/2015)	2.896	2.020	5.849.894
Construcción de Vivienda Nueva	2.896	1.916	5.549.894
Homologación Cartera Crítica	0	0	300.000
Programa Integración Social y Territorial (DS.19/2016)	22.000	609	13.404.927
En terrenos privados	20.062	609	12.224.685
En terrenos de propiedad SERVIU	1.938	609	1.180.242
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (DS.52/2013)	20.000	188	3.760.000
Llamado Regular Arriendo	10.000	170	1.700.000
Llamado Especial Adulto Mayor	3.500	213	745.500
Otros (detalle*)	6.500	202	1.314.500
Programa Leasing (DS.120)	5.000	350	1.750.000
Total Programa para la Atención del Déficit Cuantitativo	88.700	660	58.555.311

Programas para la Atención del Déficit Cualitativo	PROGRAMA 2026		
Línea de Acción	Unid	UF/Sub.	Total UF
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	70.565	176	12.419.440
Capítulo 1 - Proyectos para el Equipamiento Comunitario	279	4.318	1.204.611
Construcción de Edificaciones Comunitarias	76	8.071	613.385
Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	125	2.641	330.096
Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes	66	3.807	251.230
Accesibilidad Universal para el Equipamiento Comunitario	9	1.000	9.000
Mejoramiento de Mobiliario Urbano	3	300	900
Capítulo 2 - Proyectos para la Vivienda	22.884	114	2.617.060
Mejoramiento de la Vivienda	21.779	108	2.350.810
Ampliación de la Vivienda	1.092	239	261.500
Adecuación de la Vivienda	13	365	4.750
Capítulo 3 - Proyectos para Condominios de Vivienda	21.727	176	3.830.665
Mejoramiento de Bienes Comunes	21.727	176	3.830.665
Capítulo 4 - Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Viv	25.675	186	4.767.104
Acondicionamiento Térmico de la Vivienda	13.181	316	4.167.104
Eficiencia Energética e Hídrica	12.494	48	600.000
Programa Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	1.968	576	1.134.000
Mejoramiento Vivienda Existente	1.968	576	1.134.000
Total Programa para la Atención del Déficit Cualitativo	72.533	187	13.553.440
Total Programa Habitacional	161.233	447	72.108.751

La asignación del Marco Programático de Subsidios Habitacionales requiere de una planificación y coordinación estratégica entre los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU) y las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI).

Los equipos de trabajo deberán promover los incentivos y apoyos necesarios para lograr la integralidad de los diversos actores, grupos de interés y socios estratégicos que intervienen en el proceso de asignación de subsidios con el objetivo de alcanzar la misión institucional que es “garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado en la planificación territorial y con participación de las comunidades. El MINVU asume el compromiso de entregar soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención”.

Cobra relevancia considerar los objetivos estratégicos ministeriales vigentes que se deben cumplir a través del Marco Programático de Subsidios Habitacionales:

- ❖ Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
- ❖ Disminuir el déficit habitacional cualitativo a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
- ❖ Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
- ❖ Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
- ❖ Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
- ❖ Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.

2. Atendiendo el diagnóstico habitacional del país, las unidades regionales resultantes en cada programa regional corresponden a los compromisos sectoriales de diversificar las formas de acceso a la vivienda y a potenciar el rol del Estado en la producción de éstas.

La medición del déficit habitacional y el estudio de su distribución según grupos sociales y unidades territoriales del país es un insumo fundamental para orientar las acciones tendientes al logro de los objetivos estratégicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, clave para el establecimiento de metas programáticas que permitan disminuir el déficit habitacional a través de la generación de proyectos habitacionales para la vivienda adecuada, priorizando la focalización y modernizando la gestión urbana y territorial.

Con relación al marco programático de subsidios habitacionales **destinados a atender el déficit cuantitativo**, es necesario implementar y desarrollar en todas las regiones del país las líneas programáticas inicialmente contenidas en el Plan de Emergencia Habitacional recientemente desarrollado, con el objetivo de fortalecer la concreción de proyectos que den solución a la diversidad de problemas habitacionales del territorio nacional, ponderando el impacto de los recursos comprometidos de manera integral, en las metas de inicio, avance y término de viviendas.

Respecto del marco de recursos **destinados a atender el déficit cualitativo**, éste se orienta a mantener el compromiso ministerial de dar respuesta a las viviendas recuperables para satisfacer necesidades de mejoramiento, saneamiento, eficiencia energética y condiciones de materialidad y salubridad de las viviendas y condominios a lo largo del territorio nacional, así como la recuperación de entornos deteriorados a través del equipamiento comunitario sustentable.

A través del Programa de Mejoramiento Vivienda y Barrios regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, en localidades urbanas de más de 5.000 habitantes se abordan iniciativas de equipamiento comunitario, mejoramiento y ampliación de viviendas, la atención de bienes comunes y ampliación en condominios de viviendas sociales, así como iniciativas en materia de Eficiencia Energética.

Este programa busca dar respuesta a las necesidades de ampliación de las viviendas y de mejoramiento de pisos y techumbres, incluyendo acondicionamiento térmico, eficiencia energética y adecuación de viviendas conforme a estándares de accesibilidad universal, a la urgencia de retirar placas de asbesto cemento y atender progresivamente mejoras de redes sanitarias y ampliaciones en Condominios de Viviendas Sociales.

A ello se suman las metas de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE) del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, las que buscan atender el déficit cualitativo en zonas rurales con especial énfasis en el mejoramiento del sistema eléctrico, cambio de cubiertas y envolvente de asbesto cemento, mejoramiento del complejo cielo cubierta y acondicionamiento térmico en áreas rurales. Del mismo modo, atender familias con problemas de hacinamiento mediante proyectos de ampliación de dormitorios, baño y cocina. En el ámbito comunitario, otorgar subsidios para desarrollo de proyectos de equipamiento, tales como sedes, áreas verdes, equipamiento deportivo y/o productivo, entre otros. La distribución regional de las metas asociadas al déficit cualitativo se detalla en Anexo 2 de la presente circular.

3. El **Calendario de Llamados Programa Habitacional 2026** para ejecutar los programas habitacionales está contenido en el Anexo 4 de la presente circular. A continuación, se procede a detallar la ejecución de éste separando los sistemas/programas existentes para atender el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo de la vivienda en Chile.

Atención al déficit cuantitativo: se realizarán llamados a postulación en el **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda** regulado por el D.S. N°49/2011; **Sistema Integrado Subsidio Habitacional** regulado por el D.S. N°1/2011; **Programa Integración Social y Territorial** regulado por el D.S. N°19/2016; **Subsidio de Arriendo** regulado por el D.S. N°52/2013; y **Programa de Habitabilidad Rural** regulado por el D.S. N°10/2015, lo anterior bajo las siguientes orientaciones:

- a) **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, D.S. N°49/2011, se planea realizar los siguientes llamados:

❖ **Llamado para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos, realizándose el primer cierre la segunda semana del mes de abril, y luego de manera trimestral hasta la primera semana del mes de diciembre de existir disponibilidad de recursos. En términos generales, se mantendrán las medidas dispuestas en el llamado realizado durante el año 2025, respecto montos, requisitos y condiciones generales. Se dispondrán requisitos especiales para atender a familias del Registro de Asentamientos Precarios del MINVU que participen de los proyectos postulantes, así como recursos diferenciados para incentivar la postulación de proyectos que contemplen la atención de familias de campamentos.

Para el financiamiento de proyectos en zonas extremas (regiones del norte y extremo sur) se incorporarán subsidios con montos especiales tanto en el subsidio base como algunos de los subsidios complementarios.

Se dispondrá un llamado especial para proyectos ubicados en comunas rurales de algunas regiones del país, realizándose el primer cierre en la segunda semana del mes de abril, y luego de manera trimestral hasta la primera semana del mes de diciembre de existir disponibilidad de recursos.

En el caso de la glosa 26 de la Ley de Presupuestos período 2026, se plantea un llamado para construcción en nuevos terrenos y pequeños condominios, en su modalidad de adquisición de suelo, con cierre en el mes de febrero. Se tratará de una convocatoria con recursos y cobertura territorial acotada. Los proyectos deberán ubicarse en terrenos de aquellas grandes ciudades del país, que serán informadas, localizados en zonas que cuenten con atributos urbanos destacados, donde se acredite, además de la cercanía a equipamientos y servicios urbanos esenciales, la capacidad de éstos de absorber la demanda de nuevos habitantes. Este llamado estará orientado a terrenos donde los valores de suelo dificultan su adquisición a través de la vía regular y su valor no podrá superar el valor de tasación practicado por el SERVIU. Será requisito de postulación que las entidades que patrocinen a grupos postulantes no tengan proyectos seleccionados en procesos anteriores sin inicio de obras y, a su vez, se exigirá presentación de anteproyecto aprobado por la DOM respectiva.

Complementariamente, en el marco de la misma glosa 26, se realizarán convocatorias para completar **nómina de oferta** en proyectos de esta línea seleccionados en años anteriores. Se contemplan dos cierres en el año en los meses de julio y octubre.

❖ **Llamado para proyectos de Micro Radicación** (incluyendo las tipologías de Pequeños Condominios, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio). Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos y habilitación de familias, realizándose el primer cierre en la segunda semana del mes de abril, y luego el segundo semestre, en los meses de julio y noviembre de existir disponibilidad de recursos.

❖ **Llamado Cooperativas.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos y habilitación de familias, realizándose el primer cierre la segunda semana de abril, y luego de manera trimestral hasta la primera semana del mes de diciembre de existir disponibilidad de recursos. Los recursos de esta línea no estarán regionalizados. En la misma línea, se contempla un **Llamado para grupos organizados autogestionados** para la Región Metropolitana, con un único cierre en el mes de febrero.

❖ **Llamado Proyectos de Viviendas en dos Fases por Autoconstrucción Asistida e Industrialización.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos y habilitación de familias, realizándose el primer cierre la segunda semana de abril, y luego de manera trimestral hasta la primera semana del mes de diciembre de existir disponibilidad de recursos. Los recursos de esta línea no estarán regionalizados.

❖ **Llamado a iniciativas SERVIU en terreno SERVIU para vivienda industrializada.** Se abrirá convocatoria desde la segunda semana de abril hasta junio de 2026, sin cierres, con postulación y selección continua, mientras haya disponibilidad de recursos. Los recursos de esta línea no estarán regionalizados.

❖ **Llamados Arriendo a Precio Justo y Vivienda Municipal.** Se efectuará un único llamado a postulación para ambas líneas, disponiendo procesos de selección con cierre en los meses de abril, julio y octubre, de existir disponibilidad de recursos. Los recursos de esta línea no estarán regionalizados.

b) **Sistema Integrado Subsidio Habitacional, D.S. N°1/2011,** se planea realizar los siguientes llamados:

❖ **Llamados a postulación nacionales Programa D.S. N°1/2011:**

- Primer llamado postulación, con información de ahorro acreditado al 30 de abril, con período de postulación y cierre en mayo de 2026.
- Segundo llamado postulación, con información de ahorro acreditado al 30 de octubre, con período de postulación y cierre en noviembre de 2026.

Los llamados se dispondrán en una resolución en que se indicarán las condiciones para cada llamado con relación a los períodos de postulación, recursos para cada llamado, al ahorro mínimo y otras condiciones para la postulación.

❖ **Llamado Oferta Arriendo a Precio Justo Glosa 3.** Se considera un llamado con período de postulación y cierre en el mes de septiembre de 2026. Los recursos para este llamado están considerados dentro de la línea del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1/2011.

c) **Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19/2016,** se planea realizar los siguientes llamados:

❖ **Llamado nacional en condiciones especiales.** Se considera un único cierre para la presentación de proyectos. La apertura del llamado será en el mes de marzo de 2026 y el cierre está programado para el 28 de agosto del año 2026, esto con el objetivo que los proyectos puedan llegar con un alto grado de desarrollo y mesas técnicas realizadas con SERVIU y SEREMI.

❖ **Llamados regionales en Terreno SERVIU.** Se requiere que los SERVIU en conjunto con las SEREMIS informen al Departamento de Gestión Habitacional de la DPH, a más tardar 10 días hábiles a partir de la fecha de tramitación de esta Circular, sobre los terrenos de su propiedad que serán dispuestos para llamados regionales del Programa de Integración Social y Territorial DS.19, incorporando tanto los datos del terreno como de las cabidas propuestas, a fin de reservar los cupos de subsidio que se requieran para realizar dichos llamados.

Las SEREMIS deberán enviar al Sr. Ministro las solicitudes de autorización para la realización de los llamados regionales a más tardar hasta el 31 de marzo de 2026, esto con el fin de asegurar que estos llamados se logren ejecutar terminando el año con proyectos seleccionados para cada una de las iniciativas.

d) **Programa Subsidio de Arriendo**, D.S. N°52/2013, se planea realizar los siguientes llamados:

- ❖ **Llamado en condiciones regulares.** Postulación entre los meses de mayo y junio, con un solo cierre en el mes de junio de 2026.
- ❖ **Llamado especial dirigido a personas mayores y personas con discapacidad.** Postulación en el mes de agosto de 2026, con cierre al final de dicho mes. En condiciones similares a los realizados en los años anteriores.

No se considera realizar otro llamado especial, salvo que se requiera conforme a circunstancias particulares, contando con recursos disponibles en el Programa.

e) **Programa de Habitabilidad Rural**, D.S. N°10/2015, en su línea cuantitativa, se realizarán **dos llamados en el marco del Título II, para la Tipología de Construcción de Vivienda Nueva, y llamados regionales para Proyectos de Asociación Territorial, en el marco del Título I:**

- ❖ **Llamado nacional para Construcción de Vivienda Nueva**, orientado a la Construcción Sitio Residente y Conjuntos Habitacionales que abrirá su postulación la segunda semana de marzo y considera cierres para calificación, en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre. Se realizará un solo proceso de selección en el mes de diciembre. Para este llamado, se faculta a los SERVIU para definir las fechas de inicio de obras, de cada proyecto, individual o colectivo, en función de la programación y disponibilidad presupuestaria. También se faculta a los SERVIU, para fijar los plazos de calificación definitiva de los proyectos. Del mismo modo, se establece que los anticipos de subsidios, con o sin avance de obras, no podrán superar el 10% del monto del subsidio. Este llamado será tramitado durante el mes de febrero 2026.
- ❖ **Llamado especial** para Construcción de Vivienda Nueva, orientado a la Construcción en Sitio del Residente, enfocado en la atención de Pueblos Indígenas. Este llamado es realizado en coordinación con CONADI. Abre el proceso de postulación la tercera semana de marzo, considerando un cierre en el mes de mayo, agosto y noviembre. Se realizará un solo proceso de selección en el mes de diciembre. Para este llamado, se faculta a los SERVIU para definir las fechas de inicio de obras de cada proyecto, individual o colectivo, en función de la programación y disponibilidad presupuestaria. También se faculta a los SERVIU, para fijar los plazos de calificación definitiva de los proyectos. Del mismo modo, se establece que los anticipos de subsidios, con o sin avance de obras, no podrán superar el 10% del monto del subsidio.
- ❖ **Llamados regionales para Proyectos de Asociación Territorial:** Estos llamados regionales consideran la definición previa de las áreas o territorios priorizados, mediante resoluciones de las SEREMI respectivas. Consiste en abrir procesos de postulación durante el año 2026, para aplicar las diferentes modalidades y tipologías que contempla el Programa, en un mismo territorio, a grupos postulantes de hasta 160 familias por proyecto, a cargo de una Entidad de Gestión rural (EGR). Podrán presentarse más de un proyecto por territorio. Cada proyecto debe incluir diferentes modalidades y tipologías para ser calificados.

Las etapas del llamado contemplan que, durante la última semana de abril de 2026 se realice la apertura del proceso postulación y selección de proyectos, pudiendo postular con anteproyecto y resoluciones en trámite, con cierre para selección la tercera semana de noviembre. Se otorgará plazo durante el primer semestre de 2027 para la presentación de los proyectos técnicos definitivos. Durante el segundo semestre de 2027 se realizará la calificación definitiva de los expedientes técnicos, y el inicio de obras se realizará a contar del cuarto trimestre de 2027.

❖ **Otros llamados regionales:**

En función de la disponibilidad de recursos, las SEREMI podrán solicitar autorización para realizar otros llamados especiales, para atender comunidades o territorios específicos, tales como zonas insulares, comunidades aisladas o rezagadas, campamentos, caletas pesqueras, entre otros.

Las SEREMIS deberán enviar al Sr. Ministro las solicitudes de autorización para la realización de los llamados regionales a partir del mes de febrero de 2026.

Atención del Déficit Cualitativo: se realizarán llamados a postulación en el **Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios** regulado por el D.S. N°27/2016; y **Programa de Habitabilidad Rural** regulado por el D.S. N°10/2015 bajo las siguientes orientaciones:

- a) **Programa Mejoramiento y Barrios**, D.S. N°27/2016, se planea realizar los siguientes llamados, para los cuales, respecto del requisito de ahorro, aplicarán las condiciones regulares establecidas en la normativa.

❖ **Capítulo Primero. Proyectos para el Equipamiento Comunitario:** un llamado nacional destinado a proyectos para la construcción de edificaciones comunitarias, construcción y/o mejoramiento de áreas verdes y edificaciones comunitarias, accesibilidad universal y mobiliario urbano, con énfasis en proyectos sustentables. Se programa el inicio de postulaciones en el mes de abril y cierre para selección (calificación) en septiembre. Toda postulación deberá contar con una carta de apoyo del municipio respectivo. El tipo de proyectos de áreas verdes podrán ser en terrenos con superficies no superior a 1.800 m² y se deben considerar en sus diseños el Manual de Construcción y Requisitos Mínimos para parques, plazas, áreas verdes y áreas deportivas del MINVU.

Las comunas que no forman parte del Catastro Nacional de Equipamiento Comunitario solo podrán postular Entidades Patrocinantes municipales y exclusivamente a proyectos de las tipologías de mejoramiento, accesibilidad universal y mobiliario urbano.

❖ **Capítulo Segundo. Proyectos para la Vivienda:** un llamado nacional para Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, con énfasis en ampliaciones para abordar la problemática del hacinamiento y cambios de techumbre, retiro de placas de asbesto, atención de viviendas patrimoniales, viviendas con personas en situación de discapacidad y viviendas afectadas por plagas. El inicio de las postulaciones de este llamado está programado para la tercera semana de mayo, mientras que el cierre para la selección (calificación) será en el mes de noviembre.

❖ **Capítulo Tercero. Proyectos para Condominios de Vivienda:** un llamado nacional para mejoramiento de bienes comunes para las regiones de Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y llamados regionales en las regiones de O'Higgins, Metropolitana, Valparaíso, Biobío y Araucanía. Los procesos de postulación abrirán a partir de la tercera semana del mes de abril, cerrando éstos con la revisión y calificación de proyectos en el mes de diciembre, salvo que para los llamados regionales la SEREMI establezca otro plazo. También está planificado realizar un nuevo llamado de ampliaciones en copropiedad siempre y cuando desde la SEREMI se identifique demanda.

❖ **Capítulo Cuarto. Proyectos de Eficiencia Energética y Acondicionamiento Térmico para la Vivienda:** durante este año 2026 la línea de Acondicionamiento Térmico (PDA y Regular), junto con Eficiencia Energética, se implementará con las condiciones establecidas para el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, incluyendo la exigencia de contar con Diagnóstico Técnico Constructivo, el cual deberá acreditar que la vivienda es hábil para ser intervenida con este tipo de proyectos, es decir que no presenta requerimientos estructurales, sanitarios, eléctricos u otros de mayor orden de prioridad.

Se realizará un llamado nacional DS.27, el cual contempla un único proceso de postulación que iniciará en el mes de junio, cerrando en el mes de diciembre con la calificación de los proyectos. El énfasis estará en proyectos de acondicionamiento térmico emplazados en zonas con Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA).

❖ **Otros llamados del DS.27.**

- Llamado zona norte para la atención de viviendas y/o condominios de viviendas sociales emplazados en suelo salinos y/o afectados por socavones. Se realizará un llamado conjunto de los Capítulos Segundo y Tercero del D.S. N°27 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, el cual considera el inicio de las postulaciones la segunda semana de junio y el cierre de la calificación de proyectos en el mes de noviembre.

- Llamado territorial para polígonos de programas urbanos y zonas de interés del MINVU, para proyectos de Capítulos Primero, Segundo y Tercero. Este llamado apunta a potenciar la complementariedad de las intervenciones de los programas habitacionales y urbanos del MINVU, para implementar una estrategia con enfoque territorial conjunta que busque atender el déficit habitacional del hábitat construido, dando respuesta a las dinámicas territoriales y demandas habitacionales. Las

postulaciones están programadas para el mes de abril, cuyo cierre para realizar la selección será durante septiembre.

- Llamado de Acondicionamiento Térmico para Barrios Sustentables, los cuales forman parte del Programa de Recuperación de Barrios. Este llamado se enmarca en el Convenio “Plan Hogar y Barrio Sustentable” suscrito entre el MINVU, el Ministerio de Energía y Ministerio de Medio Ambiente, con el compromiso de, entre otras acciones intersectoriales, otorgar subsidios de Acondicionamiento Térmico. Para este llamado, las postulaciones serán a partir de la segunda semana de junio, cuyo cierre para dar paso a la selección será en la primera semana del mes de noviembre.
- Llamado especial focalizado territorialmente en la comuna de Rapa Nui, región de Valparaíso, para el recambio de techumbres con asbesto cemento en viviendas. Este llamado está sujeto a la habilitación de condiciones logísticas que, por las particularidades del territorio, son esenciales para la viabilidad de la ejecución de los proyectos.

b) **Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10/2015, en su línea cualitativa**, se planea realizar los siguientes llamados:

- ❖ Un llamado nacional destinado a proyectos enmarcados en la tipología de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE), desde el mes de abril y con cierres en los meses de agosto y noviembre. Este llamado incorporará la modalidad de Acondicionamiento Térmico, en los mismos términos que el Capítulo Cuarto del DS N°27, para suplir la atención de aquellas localidades con población urbana menor a 5.000 habitantes, que, a contar del 2025, dejaron de ser atendidas por el DS N°255.
- ❖ Un llamado nacional para Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, desde la tercera semana del mes de abril y con cierres los meses de agosto y noviembre.

4. En cuanto a los Proyectos de Inversión gestionados por la División de Política Habitacional, la Ley de Presupuestos 2026 consideró para este año de ejercicio financiero sólo proyectos de arrastre por un total de M\$ 13.907.682:

Línea Inversión	Ppto Ley 2026 M\$
Básicas Adulto Mayor	7.135.002
Saneamiento de Poblaciones	6.184.370
Plan Asbesto	588.310
Total:	13.907.682

Fuente: Departamento de Planificación Habitacional.

El detalle regional por etapa (diseño y ejecución) de los montos previstos para tales iniciativas de arrastre se encuentra en las tablas contenidas en el Anexo 5.

La cartera de responsabilidad de la División de Política Habitacional cuenta con un total de 35 iniciativas, 17 de las cuales corresponden a la línea de inversión “Básicas Adulto Mayor”, 12 a “Saneamiento de Poblaciones”, y 6 al “Plan Asbesto”:

- i) La línea “Básicas Adulto Mayor” considera el desarrollo de 17 proyectos, 9 de los cuales están destinados a la ejecución de Viviendas Tuteladas, 2 destinados a la etapa de diseño, y 6 destinados a la conservación de éstas.
- ii) La línea “Saneamiento de Poblaciones” incluye 12 iniciativas, 8 de las cuales se refieren a “Conservación de Viviendas SERVIU” para la atención de personas mayores y 4 relativas a la “Construcción de Muros”.

Se recuerda la importancia de reportar mensualmente al Departamento de Planificación Habitacional, a través del “Panel de Seguimiento de Proyectos DPH”, el estado y avance de las inversiones en “Básicas

Adulto Mayor” y en “Saneamiento de Poblaciones”. La información debe abarcar los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Avance Físico.
 - ❖ Diseño: detallar el progreso de cada etapa de la “consultoría” estipulada en su respectivo contrato. Se pide enviar antecedentes de respaldo tales como Contrato de Consultoría, Informe final emitido por la Consultora, visto bueno SERVIU, documento que certifique aprobación de la etapa de diseño por parte de SENAMA.
 - ❖ Ejecución: reportar el avance físico correspondiente. Se pide enviar antecedentes de respaldo tales como Permiso de Edificación, Contrato de Construcción, Acta de Entrega de Terreno, Acta de Recepción (SERVIU y municipal), documento que certifique aprobación de las obras por parte de SENAMA.
 - b) Licitaciones.
 - ❖ Indicar la situación actual del proceso de licitación, tanto del “Diseño” como de la “Ejecución”. Indicando entre otros temas el N° ID del Mercado Público; fecha de apertura; tipología (pública, privada, trato directo); razones por las cuales el llamado es declarado “desierto”.
 - c) Recomendación Satisfactoria (RS).
 - ❖ Especificar la fecha en que cada proyecto obtuvo la RS otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En caso de estar pendiente, se solicita argumentar.
 - ❖ En caso de estar en proceso de reevaluación, se solicita informar las gestiones asociadas y sus avances. Situación en que se encuentra mensualmente.
 - d) Observaciones y Situación Actual.
 - ❖ Informar sobre cualquier situación o comentario relevante que esté ralentizando el desarrollo del proyecto. Ejemplo: terreno, autorizaciones municipales.
 - ❖ Respecto a la gestión de suelo para la construcción de Viviendas Tuteladas, se recuerda que el Convenio de colaboración entre SENAMA y MINVU, actualmente aprobado por Res. Exenta N°1292 de 05.08.2021, permite ampliar el ámbito de acción, pudiendo localizarse estos proyectos en terrenos fiscales, SERVIU u otros organismos públicos. Adicionalmente, se solicita informar oportunidades para la construcción de Viviendas Tuteladas en terrenos destinados al desarrollo de Programas Urbanos Habitacionales (PUH), siempre que se cumplan las condiciones de localización establecidas en dicho convenio. Esta acción es clave para fortalecer la implementación de proyectos de Viviendas Tuteladas para las Personas Mayores y maximizar el uso de suelo disponible.
 - ❖ Considerando lo señalado en el convenio colaborativo “para materializar estos proyectos se considera abordar en cada año el diseño de los CVT e iniciar su construcción a más tardar en el año siguiente”, se solicita informar motivos de retraso en el inicio de obras.
 - e) Tener presente que las alternativas de inversión referente a Conservación, no puede superar el 30% del Valor del Activo, caso contrario, se deberá optar por la opción de “Mejoramiento”. La línea de Mejoramiento permite incorporar a las medidas de accesibilidad universal, alineado con una actualización de la norma.
5. La distribución de metas regionales que les corresponderá desarrollar, incluidas en Anexos, consideran los recursos necesarios para la Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, así mismo, en el mes de agosto y sobre la base de las metas comprometidas hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su composición, entre regiones.
- De igual modo, incluye los recursos destinados a atender situaciones especiales que contempla la reglamentación mediante asignación directa, siendo necesario el envío a los distintos equipos de trabajo de la División de Política Habitacional, las resoluciones de asignación emitidas por facultad delegada, a más tardar el tercer día hábil de cada mes.
6. La Ley de Presupuestos del Sector Público del Año 2026, en la letra m) de la glosa 3, asociada al subtitulo 33 de la partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), faculta el otorgamiento de subsidios de los Programas Habitacionales Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, destinados a financiar la adquisición, construcción y/o arriendo de residencias multifamiliares, o la transformación y/o mejoramiento de viviendas u otros inmuebles sobre

terreno público, privado o municipal, las que serán destinadas para la atención transitoria de personas en situación de calle, pudiendo ser administradas a través de organizaciones sin fines de lucro sobre terreno público, privado o municipal. Este programa se desarrolla en colaboración con la División de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de los programas "Línea Housing" de la Oficina Nacional de Calle, que incluyen al Programa "Vivienda Primero", para lo cual se entregarán lineamientos específicos, una vez tramitada la Resolución que dispone aspectos operativos de la glosa.

7. La Ley de Presupuestos del Sector Público del Año 2026, en la letra t) de la glosa 3, asociada al subtitulo 33 de la partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), faculta el otorgamiento de subsidios del Programa Vivienda Progresiva, regulado por el DS.140 (V. y U.), de 1990, modalidad colectiva SERVIU, para la atención de Asentamientos Precarios del Catastro de Campamentos MINVU vigente al 2024, que cuenten con estrategias de radicación confirmada, sobre terrenos de propiedad SERVIU, municipal, fiscal, familias individuales o agrupadas, o los que se adquieran para ello. A su vez, la glosa N°06 del programa 02 Asentamientos precarios, permite a los SERVIU adquirir terrenos y viviendas, y en este último caso incluyendo su mejoramiento, para destinar a familias del Catastro de Campamentos vigente. Se difundirán los lineamientos y aspectos operativos para la aplicación de ambas estrategias.
8. Finalmente mencionar que el alcance de la presente circular se encuentra asociada a la vigencia y total tramitación de la Resolución Exenta N°43 (Conjunta N°1) que autoriza la realización de llamados a postulación y/o comprometer recursos en el marco del Programa Habitacional 2026.

Saluda atentamente a Uds.,



DMB/JRB/GVM/LJA/API/MPG/MRM
Int. N°1 DPH/2026

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- SEREMI MINVU todas las regiones.
- SERVIU todas las regiones.
- Deptos. de Operaciones Habitacionales de todas las regiones, incluyendo Subdirección de Operaciones Habitacionales en SERVIU Metropolitano.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos División de Política Habitacional.
- Departamentos División de Finanzas.
- Departamento de Comunicaciones MINVU.
- Equipo Coordinación Nacional PEH.
- Centro de Formación, Participación y Diálogo.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7°, letra g).
- Oficina de Partes.
- Archivo DPH.

Anexo 1 – Programa Año 2026 - Déficit Cuantitativo.
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras que contraten los SERVIU

Fondo Solidario de Elección Vivienda DS N° 45/2011 Colectivo																								
Región	Colectivo Línea Regular CNT - MP				Oferta de Arriendo a Precio Justo				Micro Radicación Colectivo				Industrializada y ACA				Cooperativas				Otros			
	Unid.	UF/Sub	Total UF		Unid.	UF/Sub	Total UF		Unid.	UF/Sub	Total UF		Jnid.	UF/Sub	Tota UF		Unic.	UF/Sub	Total UF		Unid.	UF/Sub	Total UF	
Arica Parinacota	592	1.378	815.651	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Tarapacá	575	1.137	653.628	-	-	0	-	-	21	952	19.991	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Antofagasta	431	1.311	564.858	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Atacama	416	1.255	522.214	-	-	0	-	-	7	952	6.661	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Coquimbo	926	1.084	1.003.784	-	-	0	-	-	6	817	4.901	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Valparaíso	817	1.252	1.022.945	-	-	0	-	-	21	952	19.991	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
L. B. O'Higgins	429	1.217	522.240	-	-	0	-	-	8	941	7.526	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Maule	1.358	1.107	1.503.967	-	-	0	-	-	34	822	27.964	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Ñuble	637	1.162	740.349	-	-	0	-	-	34	775	26.365	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Biobío	1.096	1.282	1.405.398	-	-	0	-	-	63	944	59.500	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Araucanía	849	1.217	1.032.831	-	-	0	-	-	21	835	17.536	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Los Ríos	280	930	260.380	-	-	0	-	-	22	960	21.110	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Los Lagos	1.188	1.250	1.485.547	-	-	0	-	-	22	881	19.387	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Aysén	366	1.757	643.099	-	-	0	-	-	22	960	21.110	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Magallanes	297	1.404	416.993	-	-	0	-	-	3	914	2.742	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Metropolitana	2.360	1.303	3.075.080	-	-	0	-	-	178	941	167.453	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	0	-	
Sir regionalizar	803	1.480	1.188.673	1.302	1.286	1.286	1.673.857	-	-	0	-	-	963	1.109	1.067.967	-	78	1.101	85.878	-	600	1.289	773.400	
TOTAL PAIS	13.420	1.256	16.857.637	1.302	1.286	1.286	1.673.857	462	914	422.237	953	1.109	1.067.967	78	1.101	85.878	600	1.289	773.400					

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 1 – Programa Año 2026 - Déficit Cuantitativo.
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras que contraten los SERVIU

Fondo Solidario de Elección Vivienda DS N° 49/2011 Individual											
Región	Individual Línea Regular			Micro Radicación Individual			Total FSEV				
	Und.	UF/Sub	Total UF	Und.	UF/Sub	Total UF	Unic.	UF/Sub	Total UF		
Arica Parnacota	76	660	50.160	3	859	2.577	671	1.294	868.388		
Tarapacé	102	657	67.028	42	884	37.128	740	1.051	777.775		
Antofagasta	109	657	71.588	-	0	-	540	1.179	636.446		
Atacama	42	654	27.482	2	826	1.652	467	1.195	558.009		
Coquimbo	130	659	85.664	6	867	5.202	1.068	1.030	1.099.551		
Valparaíso	225	658	148.073	12	902	10.824	1.075	1.118	1.201.833		
L. B. O'Higgins	71	657	46.657	4	939	3.756	512	1.133	580.179		
Maule	203	659	133.793	80	884	70.720	1.675	1.037	1.736.444		
Ñuble	51	657	33.514	4	939	3.756	726	1.107	803.984		
Bíobío	296	658	194.788	17	884	15.028	1.472	1.138	1.674.714		
Araucanía	187	659	123.200	8	884	7.072	1.065	1.109	1.180.639		
Lcs Ríos	51	657	33.514	-	0	-	353	892	315.004		
Lcs Lagos	25	665	16.624	8	884	7.072	1.243	1.230	1.528.630		
Aysén	20	657	13.143	4	939	3.756	412	1.653	681.108		
Magallanes	35	663	23.195	2	939	1.878	337	1.320	444.808		
Metropolitana	572	658	376.376	-	0	-	3.110	1.164	3.618.909		
Sin regionalizar	375	660	247.500	-	0	-	4.121	1.222	5.037.275		
TOTAL PAIS	2.570	658	1.692.299	192	888	170.421	19.587	1.161	22.743.696		

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 1 – Programa Año 2026 - Déficit Cuantitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras que contraten los SERVIU

Sistema Integrado de Subsidio DS N°1/2011																		
Región	Tramo 1				Tramo 2				Tramo 3				Oferta de Arriendo a Precio Justo				Total SIS	
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	81	706	57.186	74	458	33.892	115	265	30.475	25	450	11.250	295	450	132.803	450		
Tarapacá	98	706	69.188	106	458	48.548	137	265	36.305	25	450	11.250	366	450	165.291	452		
Antofagasta	489	706	345.234	318	458	145.644	274	265	72.610	40	450	18.000	1.121	519	581.488	519		
Atacama	87	706	61.422	106	458	48.548	88	265	23.320	10	450	4.500	291	474	137.790	474		
Coquimbo	159	550	103.350	299	458	136.942	205	265	54.325	30	450	13.500	693	445	308.117	445		
Valparaíso	657	550	427.050	953	458	436.474	438	265	116.070	100	450	45.000	2.148	477	1.024.594	477		
L. B. O'Higgins	162	550	105.300	295	458	135.110	219	265	58.035	40	450	18.000	716	442	316.445	442		
Maule	315	550	204.750	529	458	242.282	328	265	86.920	40	450	18.000	1.212	455	551.952	455		
Nuble	96	549	62.304	172	458	78.775	186	265	49.290	25	450	11.250	479	421	201.620	421		
Biclio	479	549	310.871	847	458	387.925	985	265	261.025	60	450	27.000	2.371	416	986.822	416		
Araucanía	202	549	131.058	371	458	169.913	274	265	72.610	40	450	18.000	887	442	391.626	442		
Los Ríos	53	548	34.344	120	458	54.960	83	265	21.995	35	450	15.750	291	437	127.049	437		
Los Lagos	162	550	105.300	371	458	169.913	219	265	58.035	40	450	18.000	792	444	351.253	444		
Aysén	26	807	20.982	37	458	16.945	38	265	10.070	20	450	9.000	121	471	56.998	471		
Magallanes	25	807	20.175	55	458	43.510	131	265	34.715	20	450	9.000	271	396	107.400	396		
Metropolitana	1.082	550	703.028	1.271	458	582.118	1.860	265	492.900	450	450	202.500	4.663	425	1.980.546	425		
Sin regionalizar	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-
TOTAL PAIS	4.173	562	2.761.582	5.964	458	2.731.512	5.580	265	1.478.700	1.000	450	450.000	16.717	444	7.421.794	444		

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 1 – Programa Año 2026 - Déficit Cuantitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras que contraten los SERVIU

Prog. Integración Social y Territorial DS N°19/2016										Habitab. Rural Vivienda Nueva DS N°10/2015									
En Terrenos Privados				En Terrenos de Propiedad SERVIU				Total DS 19				Construcción de Vivienda Nueva				Total DS 10 Cuantitativo			
Región	UF/Sub	609	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	
Arica Pariracota	300	609	182.700	-	-	-	300	609	182.700	6	1.903	11.420	6	1.903	11.420	6	1.903	11.420	
Tarapacá	300	609	182.700	-	-	-	300	609	182.700	6	1.903	11.420	6	1.903	11.420	6	1.903	11.420	
Antofagasta	600	609	365.400	-	-	-	600	609	365.400	150	1.901	285.140	150	1.901	285.140	150	1.901	285.140	
Atacama	400	609	243.600	200	609	121.800	600	609	365.400	8	1.767	14.137	8	1.767	14.137	8	1.767	14.137	
Coquimbo	950	609	578.550	-	-	-	950	609	578.550	195	1.511	294.680	195	1.511	294.680	195	1.511	294.680	
Valparaíso	2.100	609	1.278.900	-	-	-	2.100	609	1.278.900	80	1.721	137.713	80	1.721	137.713	80	1.721	137.713	
L. B. O'Higgins	1.400	609	852.600	-	-	-	1.400	609	852.600	40	1.625	55.000	40	1.625	55.000	40	1.625	55.000	
Maule	1.300	609	791.700	-	-	-	1.300	609	791.700	60	1.625	97.500	60	1.625	97.500	60	1.625	97.500	
Nuble	300	609	182.700	-	-	-	300	609	182.700	175	1.625	284.375	175	1.625	284.375	175	1.625	284.375	
Biobío	2.100	609	1.278.900	-	-	-	2.100	609	1.278.900	250	1.702	425.477	250	1.702	425.477	250	1.702	425.477	
Araucanía	1.000	609	609.000	-	-	-	1.000	609	609.000	420	1.727	725.415	420	1.727	725.415	420	1.727	725.415	
Los Ríos	300	609	182.700	-	-	-	300	609	182.700	245	1.730	423.760	245	1.730	423.760	245	1.730	423.760	
Los Lagos	1.000	609	609.000	-	-	-	1.000	609	609.000	360	1.718	618.480	360	1.718	618.480	360	1.718	618.480	
Aysén	150	609	91.350	-	-	-	150	609	91.350	45	2.200	98.992	45	2.200	98.992	45	2.200	98.992	
Magallanes	-	-	-	600	609	365.400	600	609	365.400	41	2.229	91.385	41	2.229	91.385	41	2.229	91.385	
Metropolitana	5.362	609	3.265.458	1.138	609	693.042	6.500	609	3.958.500	210	1.738	365.000	210	1.738	365.000	210	1.738	365.000	
Sin regionalizar	2.500	612	1.529.427	-	-	-	2.500	612	1.529.427	605	2.645	1.600.000	605	2.645	1.600.000	605	2.645	1.600.000	
TOTAL PAÍS	20.062	609	12.224.685	1.938	609	1.180.242	22.000	609	13.404.927	2.896	1.916	5.549.894	2.896	1.916	5.549.894	2.896	2.020	5.849.894	

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 1 – Programa Año 2026 - Déficit Cuantitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras que contraten los SERVIU

Región	Subsidio al Arriendo DS N°52/2013						Leasing Habitacional DS N°120/1995						Programa de Vivienda Progresiva DS N°140/1990					
	Llamado Regular Arriendo			Llamado Adulto Mayor			Otros			Total DS 52			Total DS 120			Total Asentamientos Precarios		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arca Parinacota	205	173	35.510	72	216	15.572	62	190	11.781	339	185	62.863	-	0	-	-	0	-
Tarapacá	363	140	50.747	127	175	22.254	109	154	16.836	599	150	89.837	-	0	-	-	0	-
Antofagasta	247	168	41.523	86	212	18.209	74	186	13.776	407	181	73.508	-	0	-	-	0	-
Atacama	193	167	32.199	68	208	14.120	58	184	10.683	319	179	57.002	-	0	-	-	0	-
Ccoquimbo	510	164	83.471	179	204	36.604	153	181	27.693	842	175	147.768	-	0	-	-	0	-
Valparaíso	1.422	171	243.479	498	214	106.773	427	189	80.778	2.347	184	431.030	-	0	-	-	0	-
L. B. O'Higgins	507	171	86.654	177	215	38.000	152	189	28.749	836	183	153.403	-	0	-	-	0	-
Maule	718	163	117.278	251	205	51.430	215	181	38.909	1.184	175	207.617	-	0	-	-	0	-
Ñuble	341	171	58.165	119	214	25.507	102	189	19.297	562	183	102.969	-	0	-	-	0	-
Biobío	1.133	175	197.782	397	218	86.733	340	193	65.617	1.870	187	350.132	-	0	-	-	0	-
Araucanía	912	168	153.216	319	211	67.190	273	186	50.832	1.504	180	271.238	-	0	-	-	0	-
Los Ríos	310	171	53.020	109	213	23.251	93	189	17.590	512	183	93.861	-	0	-	-	0	-
Los Lagos	488	173	84.387	171	216	37.006	146	192	27.996	805	186	149.389	-	0	-	-	0	-
Aysén	174	158	27.523	61	198	12.070	52	176	9.131	287	170	48.724	-	0	-	-	0	-
Magallanes	144	169	24.303	50	213	10.658	44	183	8.062	238	181	43.023	-	0	-	-	0	-
Metropolitana	2.333	176	410.743	816	221	180.123	700	195	136.270	3.849	189	727.136	-	0	-	-	0	-
Sin regionalizar	-	0	-	-	0	-	3.500	214	750.500	3.500	214	750.500	5.000	350	1.750.000	2.500	1.450	3.625.000
TOTAL PAIS	10.000	170	1.700.000	3.500	213	745.500	5.500	202	1.314.500	20.000	188	3.760.000	5.000	350	1.750.000	2.500	1.450	3.625.000

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 2 – Programa Año 2026 - Déficit Cualitativo

Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras que contraten los SERVIU

Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios DS N°27/2016												
Habitab. Rural Mejoramientos DS N°10/2015												
Mejoramiento Vivienda Existente				Capítulo 1 - Proyectos para el Equipamiento Comunitario			Capítulo 2 - Proyectos para la Vivienda			Capítulo 3 - Proyectos para Condominios de Vivienda		
Región	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parhacot	18	633	11.400	3	5.578	16.735	430	280	120.362	335	209	70.000
Tarapacá	18	633	11.400	5	5.861	29.305	219	297	65.060	446	224	100.000
Antofagasta	18	633	11.400	8	5.076	40.610	575	122	70.000	191	209	40.000
Atacama	18	633	11.400	6	5.578	33.470	205	122	25.000	96	208	20.000
Coquimbo	57	491	28.000	22	4.774	105.020	923	130	120.000	165	212	35.000
Valparaíso	84	476	40.000	35	5.219	182.670	1.923	130	250.000	3.693	176	650.000
L. B. O'Higgins	25	456	11.400	3	5.578	16.735	560	116	65.000	710	176	125.000
Maule	160	563	90.000	12	5.578	66.940	1.797	125	225.000	470	255	120.000
Ñuble	160	563	90.000	5	4.894	24.470	1.230	122	150.000	254	256	65.000
Biobío	65	585	38.000	23	5.588	128.525	2.572	122	313.190	2.539	256	650.000
Araucanía	65	615	40.000	33	5.103	168.390	737	122	90.000	488	256	125.000
Los Ríos	65	615	40.000	3	5.578	16.735	491	122	60.000	78	256	20.000
Los Lagos	85	588	50.000	15	4.492	67.385	800	125	100.000	156	256	40.000
Aysén	140	643	90.000	3	5.578	16.735	288	122	35.000	0	0	0
Magallanes	30	700	21.000	3	5.578	16.735	291	122	35.439	78	256	20.000
Metropolitana	145	552	80.000	23	4.721	108.590	5.932	113	700.000	7.880	184	1.450.000
Sin regionalizar	815	577	470.000	77	2.150	165.561	3.911	49	193.009	4.148	72	300.665
TOTAL PAIS	1.968	576	1.134.000	279	4.318	1.204.611	22.884	114	2.617.060	21.727	176	3.830.665
										25.675	186	4.767.104
										70.565	176	12.415.440

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Síntesis Anexo 1 y Anexo 2
Total Nacional Marco de Programa Habitacional Período 2026

Región	Total Para Atender Déficit Cuantitativo				Total Para Atender Déficit Cualitativo				Total Programa de Subsidios				Proporción	
	Unid.	UF/Sub	Total UF	%	Unid.	UF/Sub	Total UF	%	Unid.	UF/Sub	UF		%	%
Arica Parinacota	1.611	781	1.258.174	2%	1.018	229	232.897	2%	2.629	567	1.491.071		2%	
Tarapacá	2.011	610	1.227.023	2%	920	239	220.165	2%	2.931	454	1.447.188		2%	
Antofagasta	2.818	689	1.941.982	3%	1.362	145	197.410	1%	4.180	512	2.139.392		3%	
Atacama	1.685	672	1.132.338	2%	557	187	104.270	1%	2.242	552	1.236.608		2%	
Coquimbo	3.748	648	2.428.666	4%	1.615	196	315.820	2%	5.363	512	2.744.486		4%	
Valparaíso	7.750	526	4.074.070	7%	5.960	197	1.172.670	9%	13.710	383	5.246.740		7%	
L. B. O'Higgins	3.504	562	1.967.627	3%	2.631	197	518.135	4%	6.135	405	2.485.762		3%	
Maule	5.431	623	3.385.213	6%	4.118	214	879.758	6%	9.549	447	4.264.971		6%	
Ñuble	2.242	703	1.575.648	3%	3.802	271	1.029.470	8%	6.044	431	2.605.118		4%	
Bíobío	8.063	585	4.716.045	8%	7.613	255	1.938.359	14%	15.676	424	6.654.404		9%	
Araucanía	4.876	652	3.177.918	5%	3.641	336	1.223.390	9%	8.517	517	4.401.308		6%	
Los Ríos	1.701	672	1.142.374	2%	1.558	312	486.735	4%	3.259	500	1.629.109		2%	
Los Lagos	4.200	775	3.256.752	6%	2.215	297	657.385	5%	6.415	610	3.914.137		5%	
Aysén	1.015	963	977.172	2%	1.075	384	412.377	3%	2.090	665	1.389.549		2%	
Magallanes	1.487	707	1.052.016	2%	567	288	163.174	1%	2.054	592	1.215.190		2%	
Metropolitana	18.332	581	10.650.091	18%	14.150	168	2.378.590	18%	32.482	401	13.028.681		18%	
Sin regionalizar	18.226	801	14.592.202	25%	19.731	82	1.622.835	12%	37.957	427	16.215.037		22%	
TOTAL PAÍS	88.700	660	38.555.311	100%	72.533	187	13.553.440	100%	161.233	447	72.108.751		100%	

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 3 – Programa Habitacional Año 2026 – Desglosado por Línea del Plan de Emergencia Habitacional

Región	Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regular Colectivo (DS 49)		Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regular Individual (DS 49)		Arriendo a Precio Justo (DS 49)		Micro Radicación Colectiva (DS 49)		Micro Radicación Individual (DS 49)		Loteos en 2 fases con industrialización y autoconstrucción (DS 49)		Cooperativas (DS 49)		Otros (DS 49)	
	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF
Arica y Parinacota	592	815.651	76	50.760	0	0	0	0	3	2.577	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	575	653.628	102	67.028	0	0	21	19.991	42	37.126	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	431	564.858	109	71.988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	416	522.214	42	27.482	0	0	7	6.661	2	1.652	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	926	1.003.794	130	85.664	0	0	6	4.901	6	5.202	0	0	0	0	0	0
Valparaíso	817	1.022.945	225	148.073	0	0	21	19.991	12	10.824	0	0	0	0	0	0
L. Gral. B. O'Higgins	429	522.240	71	46.657	0	0	8	7.526	4	3.756	0	0	0	0	0	0
Maule	1.358	1.503.967	203	133.793	0	0	34	27.964	80	70.720	0	0	0	0	0	0
Nuble	637	740.349	51	33.514	0	0	34	26.365	4	3.756	0	0	0	0	0	0
Bío Bío	1.096	1.405.398	296	194.788	0	0	63	59.500	17	15.028	0	0	0	0	0	0
La Araucanía	849	1.032.831	187	123.200	0	0	21	17.536	8	7.072	0	0	0	0	0	0
Los Ríos	280	260.390	51	33.514	0	0	22	21.110	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Lagos	1.188	1.465.547	25	16.624	0	0	22	19.387	8	7.072	0	0	0	0	0	0
Aysén	366	643.099	20	13.143	0	0	22	21.110	4	3.756	0	0	0	0	0	0
Magallanes	297	416.993	35	23.195	0	0	3	2.742	2	1.878	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	2.360	3.075.080	572	376.376	0	0	178	167.453	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin regionalizar	803	1.188.673	375	247.500	1.302	1.673.857	0	0	0	0	963	1.067.967	78	85.878	600	773.400
TOTAL PAIS	13.420	16.857.637	2.570	1.692.299	1.302	1.673.857	462	422.237	192	170.421	963	1.067.967	78	85.878	600	773.400

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 3 – Programa Habitacional Año 2026 – Desglosado por Línea del Plan de Emergencia Habitacional

Región	Sistema Integrado Subsidio Habitacional Tramo 1 (DS 1)		Sistema Integrado Subsidio Habitacional Tramo 2 (DS 1)		Sistema Integrado Subsidio Habitacional Tramo 3 (DS 1)		Arriendo a Precio Justo (DS 1)		Programa Integración Social y Territorial (DS 19)		Programa Habitabilidad Rural Vivienda Nueva (DS 30) (Ordene homologación cartera crítica)		Subsidio Arriendo Vivienda (DS 52)		Leasing Habitacional (DS 120)		Programa de Vivienda Progresiva (DS 140)	
	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF
Arica y Puna	81	57.186	74	33.892	115	30.475	25	11.250	300	182.700	6	11.420	339	62.853	-	-	-	-
Tarapacá	98	69.188	106	48.548	137	36.305	25	11.250	300	182.700	6	11.420	599	89.837	-	-	-	-
Antofagasta	489	345.234	318	145.644	274	72.510	40	19.000	600	365.400	150	285.140	407	73.508	-	-	-	-
Atacama	87	61.422	106	48.548	88	23.320	10	4.500	600	365.400	8	14.137	319	57.022	-	-	-	-
Coquimbo	159	103.350	299	136.942	205	54.325	30	13.500	950	578.550	195	294.680	842	147.768	-	-	-	-
Valparaíso	657	427.050	953	436.474	438	116.370	100	45.000	2.100	1.278.900	80	137.713	2.347	431.030	-	-	-	-
L. Gral. B. O'Higgins	162	105.300	295	135.110	219	38.335	40	19.000	1.400	852.600	40	65.000	836	153.403	-	-	-	-
Maule	315	204.750	529	242.282	328	86.320	40	19.000	1.300	791.700	60	97.500	1.184	207.617	-	-	-	-
Nuble	96	62.304	172	76.776	186	49.290	25	11.250	300	182.700	175	284.375	562	102.959	-	-	-	-
Biobío	479	310.871	847	387.926	985	251.325	60	27.000	2.100	1.278.900	250	425.477	1.870	350.132	-	-	-	-
La Araucanía	202	131.098	371	169.918	274	72.510	40	19.000	1.000	609.000	420	725.415	1.504	271.288	-	-	-	-
Los Ríos	53	34.344	120	54.960	83	21.965	35	15.750	300	182.700	245	423.760	512	93.861	-	-	-	-
Los Lagos	162	105.300	371	169.918	219	38.335	40	19.000	1.000	609.000	360	618.480	805	149.389	-	-	-	-
Aysén	26	20.982	37	16.946	38	10.370	20	9.000	150	91.350	45	98.992	287	43.724	-	-	-	-
Magallanes	25	20.175	95	43.510	131	34.715	20	9.000	600	365.400	41	91.386	238	43.023	-	-	-	-
Metropolitana	1.082	703.028	1.271	582.118	1.860	492.300	450	202.500	6.500	3.958.500	210	385.000	3.849	727.136	-	-	-	-
Sin regionalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500	1.529.427	605	1.900.000	3.500	750.500	5.000	1.750.000	2.500	3.625.000
TOTAL PAIS	4.173	2.761.582	5.964	2.731.512	5.580	1.478.700	1.000	450.000	22.000	13.404.927	2.896	5.848.894	20.000	3.790.000	5.000	1.750.000	2.500	3.625.000

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 4 – Calendario de Llamados a Postulación Subsidios 2026
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Anexo - Calendario de Llamados a Postulación Subsidios 2026

A.- Atención Déficit Cuantitativo

Mes Res. llamado	Programa / Modalidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4
Febrero 2026	Llamado Construcción Nuevos Terrenos												
Febrero 2026	Llamado Regular Micro Radicación												
Febrero 2026	Llamado CNT 2 fases con Autoconstrucción e Industrialización.												
Febrero 2026	Llamado CNT Industrializado terreno y gestión SERVU												
Febrero 2026	Llamado CNT Cooperativas												
Marzo 2026	Llamado Arriendo a Precio Justo y Viviendas Municipales												
Enero 2026	Llamado Arriendo a Precio Justo, PC y CNT Industrializado mediana escala												
Febrero 2026	Llamado Rural CNT												
Enero 2026	Llamado Especial Autogestión RM para Grupos Organizados												
Marzo 2026	Llamado Glosa 26 Vivienda en Nómina de Oferta												
	Sistema Integrado Subsidio Habitacional (DS 17/2011)												
Febrero 2026 (1er llam)	Llamado Regular												
Junio 2026	Llamado Arriendo a Precio Justo DS.1 (Glosa C3)												
Febrero 2026	Prog. Integr. Social y Territorial (DS 15/2016)												
	Llamado Nacional												
Febrero 2026	Subsidio de Arriendo (DS 52/2013)												
Febrero 2026	Llamado Arriendo Regular												
Mayo 2026	Llamado Personas Mayores y Personas con Discapacidad												
Febrero 2026	Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)												
Febrero 2026	Llamado Vivienda Nueva												
Febrero 2026	Llamado Vivienda Nueva para Pueblos Indígenas												
Abril 2026	Llamado Asociación Territorial												
	Subsidio Viviendas Progresivas y Autoconstrucción (DS 140/1990)												
	Llamado Asociación Territorial												

B.- Atención Déficit Cualitativo

Programa / Modalidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4	S.1 S.2 S.3 S.4
Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2006)												
Capítulo 1 Equipamiento Llamado Nacional 2026												
Capítulo 2: Vivienda Llamado Nacional 2026												
Capítulo 3: Condominios Llamado Nacional y Regionales												
Capítulo 4: Eficiencia Energética Llamado Nacional 2026												
Capítulo 2 - Capítulo 3 Zona Norte Socavones												
Capítulo 4: Eficiencia Energética Barrios Sustentables												
Capítulo 1, 2 y 3 Llamado Polígonos 2026 (QNB - RCH - ZIP - PPL)												
Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)												
Llamado Mejoramiento y Ampliación Vivienda Existente MAVE												



Proceso postulación
 Cierre para selección
 Proceso de selección

Anexo 5 – Iniciativas de Inversión – DPH

5.1 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Construcción - Etapa Ejecución – Arrastre

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2026 M\$
AN	30113149-0	Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas Región Antofagasta	25	866.877
VA	30397154-0	Construcción 10 Viviendas Adulto Mayor El Bajío Etapa II, Quillota	10	509.244
VA	30464008-0	Construcción 40 Viviendas Adulto Mayor, Limache	40	1.714.750
OH	40002478-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	20	915.460
OH	40002479-0	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	15	782.230
MA	30402732-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Javier	20	97.945
BB	30282472-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Lebu	25	126.453
LR	30485033-0	Construcción Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor - Futrono	14	758.929
LL	40005543-0	Construcción 20 Viviendas Adulto Mayor, Río Negro	20	592.070
N° Proy:		9	Total Nacional:	189 6.363.958

5.2 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Construcción - Etapa Diseño – Arrastre

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2026 M\$
MG	40053788-0	Construcción Viviendas Tuteladas II, Porvenir	20	19.475
MG	40053660-0	Construcción Viviendas Tuteladas III, Punta Arenas	20	17.801
N° Proy:		2	Total Nacional:	40 37.276

5.3 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Conservación - Etapa Ejecución - Arrastre

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2026 M\$
VA	40063238-0	Conservación Tuteladas Llay Llay	15	93.357
VA	40063171-0	Conservación Tuteladas San Antonio	20	171.550
AR	40063327-0	Conservación Viviendas Tuteladas del Adulto Mayor, Angol	40	128.182
AY	40062981-0	Conservación 15 Viviendas Tuteladas, Coyhaique	15	172.880
MG	40053545-0	Conservación Viviendas Tuteladas Porvenir (cvt 2013)	15	88.133
MG	40053473-0	Conservación Viviendas Tuteladas Puerto Natales (cvt 2014)	15	79.666
N° Proy:		6	Total Nacional:	120 733.768

5.4 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Conservación - Etapa Ejecución -Arrastre

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2026 M\$
AN	40053082-0	Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2024 Región Antofagasta	40	252.462
CO	40062993-0	Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor Año 2025, Región de Coquimbo	73	123.116
VA	40049006-0	Conservación Viviendas SERVIU Año 2023, Región Valparaíso	17	176.406
OH	40042553-0	Conservación Stock Viviendas Serviu Adulto Mayor VI Región 2022	35	14.205
BB	40042001-0	Conservación Viviendas Adulto Mayor Región del Biobío - Año 2023	13	45.216
AR	40063331-0	Conservación Vivienda SERVIU Adulto Mayor, Región de La Araucanía 2025	16	87.340
LL	40053089-0	Conservación Viviendas Adulto Mayor SERVIU Región Los Lagos 2024-2025	34	107.844
MG	40062429-0	Conservación Viviendas Adulto Mayor SERVIU 2025, Magallanes	10	43.996
N° Proy: 8			Total Nacional: 238	850.585

5.5 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Muros - Etapa Ejecución - Arrastre

Región	BIP	Proyecto	ML	Ppto 2026 M\$
TA	30484503-0	Construcción Muros De Contención Vivienda Sector Farellón Costero Comuna Iquique	504	721.700
BB	40002520-0	Construcción Obras de Contención De Suelo y Pasajes, Sector San Juan, Tomé.	187	488.085
BB	40038401-0	Const Sistema Estabilidad Taludes Villa Futuro, Lomas De San José, Tomé	135	2.062.000
BB	40030430-0	Const Sistema Estabilidad Taludes Conjunto Habitacional Lord Cochrane, Tomé	3.800	2.062.000
N° Proy: 4			Total Nacional: 4626	5.333.785

5.6 Plan Asbesto - Etapa Ejecución - Arrastre

Región	BIP	Proyecto	M²	Ppto 2026 M\$
RM	40066151-0	Mejoramiento Cubiertas Conj. Hab. El Libano, Macul	1.155	156.229
RM	40066158-0	Mejoramiento Cubiertas Conj. Hab. Pobl. Tricolor Etapa 1, P.A.C.	550	79.076
RM	40066159-0	Mejoramiento Cubiertas Conj. Hab. Nueva Maria Elena, La Florida	794	94.285
RM	40066161-0	Mejoramiento Cubiertas Conj. Hab. M.Rodriguez, Melipilla	1.575	137.326
RM	40066162-0	Mejoramiento Cubiertas Conj. Hab. Jose Manuel Balmaceda, P.A.C.	424	51.826
RM	40066173-0	Mejoramiento Cubiertas Conj. Hab. San Pablo, Lo Prado	506	69.568
N° Proy: 6			Total Nacional: 5.004	588.310